



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 12 DIC. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

7692

Vistos: La solicitud presentada por **JUAN CARLOS DONOSO VALENZUELA**.

1.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N°2 de fecha 29 de Agosto de 2002; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 17 de Octubre de 2014; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 21 de Octubre de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1653 de fecha 21 de Octubre de 2014; 5.- Fotocopia de Certificado de la Dirección de Transito de fecha 07 de Octubre de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 12 de Noviembre de 2014; 7.- Ord. N°659/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de Noviembre de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **JUAN CARLOS DONOSO VALENZUELA.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 630320

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063) \$ 400.000,5

Capital Propio Último Ejercicio Año: _____ según Balance Año _____ \$ _____

Total Número de Trabajadores: 1